ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2370/2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 5178/2013, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 779/2012, PARA SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON LA FIRMA DORAM S.A.C.I. – (LOTES 2, 3 Y 4).

Asunción, 29 de noviembre de 2013

VISTO: La Nota presentada por la firma Doram S.A.C.I., registrada en Mesa de Entrada de ANDE, como Expediente SG/DSME/13760/2013, en fecha 6 de noviembre de 2013, adjudicataria del Contrato N° 5178/2013 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 779/2012, con ID N° 230435, para Servicio de Vigilancia en Locales de la ANDE, ubicados en distintos puntos del país, bajo la modalidad de Contrato Abierto – (Lotes 2, 3 y 4), por medio de la cual comunica el cambio de denominación de la razón social; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el Convenio Modificatorio tiene por objeto modificar el Contrato N° 5178/2013, en cuanto a la denominación de la razón social de la firma Doram S.A.C.I., que pasó a ser SST Security Service Tecnology S.A., empresa continuadora de los objetos de la firma Doram S.A.C.I., conforme se acredita con la copia autenticada de la Escritura Pública N° 62, pasada ante el Registro de la Escribana Pública María del Rosario Romero Servín;

Que la Asesoría Legal de la ANDE, conforme providencia de fecha 15 de noviembre de 2013, manifiesta: Analizado el instrumento respectivo, observamos que el mismo se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, de fecha 14 de agosto de 2013, por lo que constituye un documento plenamente válido y eficaz, de conformidad al Art. 967 del Código Civil;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1, conforme al Art. 63º de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 5178/2013 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 779/2012, para Servicio de Vigilancia en Locales de la ANDE, ubicados en distintos puntos del país, bajo la modalidad de Contrato Abierto – (Lotes 2, 3 y 4), el cual tiene por objeto modificar el referido Contrato, en cuanto a la denominación de la razón social de la firma Doram S.A.C.I., que pasó a ser SST Security Service Tecnology S.A., empresa continuadora de los objetos de la firma Doram S.A.C.I., conforme se acredita con la copia autenticada de la Escritura Pública N° 62, pasada ante el Registro de la Escribana Pública María del Rosario Romero Servín;

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente
Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente